



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2013**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día cuatro de abril de dos mil trece, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

**PRESIDE:**

La Sra. Alcaldesa: Dña. Carmen Barrera Fernández.

**ASISTEN:**

D. Alejandro Cantora Álvarez (PSOE)  
D. Andrés Delfín Rojo del Valle (PSOE)  
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)  
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)  
Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)  
Dña. M<sup>a</sup> Teresa González Torrado (PP)  
D. Juan Antonio Roberto Pérez Rodríguez (PP)  
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)  
D. Juan José Álvarez Tolvía (PP)  
Dña. Concepción García Mayo (PP)  
D. Francisco Javier Tamargo Peláez (FORO)  
D. Camilo Montes Díaz (IU)

Actúa de Secretaria: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez.

Actúa de Interventora Accidental: Dña. Marta María González Suárez.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día cuatro de abril de dos mil trece, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

**PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 31 DE ENERO DE 2013.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de 31 de enero de 2013, en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL CONCEJO DE PILOÑA.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Alejandro Cantora Álvarez.

Gracias Alcaldesa. La historia de este Catálogo, podemos decir que se remonta a 2007 con la aprobación del Plan General de Ordenación de Piloña. Este Plan contiene una serie de apartados que



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

hacen referencia al patrimonio cultural del Concejo de Piloña, que han servido de base técnica de partida para la elaboración del presente Catálogo.

Siguiendo las indicaciones de este Plan, en 2008 se inicia el procedimiento de elaboración del Catálogo Urbanístico del Concejo de Piloña, dirigido el equipo redactor por José Ramón Fernández Molina y con la colaboración de las Arquitectas Municipales, primero Mariana Suárez y posteriormente Cristina Alonso.

El primer paso relevante es la presentación del Documento de Aprobación Inicial por el equipo redactor aprobado en sesión de 27 de noviembre de 2008 y publicado en el BOPA de 9 de enero de 2009.

Transcurrido el preceptivo periodo de alegaciones, se han presentado un total de dos alegaciones y seis aportaciones de otras documentaciones.

La primera alegación consistía en la solicitud de inclusión del inmueble de la C/ San Antonio nº 8 de Infiesto, que no estaba recogido en el Catálogo, pero sí que estaba en el Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Asturias. Se comprueba que el edificio en cuestión sí que estaba incluido en el Catálogo pero que había una errata y aparecía como C/ San Antonio nº 6, pues, por tanto, se subsana el error.

La segunda alegación es de FEVE solicitando que no se incluyan las estaciones de Infiesto, Villamayor y Sebares, así como el depósito de agua y la plataforma giratoria de la estación de Infiesto. Las causas que alega son que son elementos en uso susceptibles de acondicionamiento, reforma, ampliación o incluso demolición por necesidades del servicio. El equipo redactor entiende que la prestación de un servicio de transporte público de viajeros, nunca puede ser justificación para la destrucción de un patrimonio cultural y público de primer orden. La tarea de buscar la eficiencia en las tareas asignadas a la empresa FEVE pasa por hacer compatible la consecución de objetivos empresariales con la conservación del patrimonio ferroviario y, por tanto, no procede la toma en consideración de la alegación única, procediéndose al rechazo de la misma en su totalidad.

Luego, como Otras Documentaciones, hay una propuesta de actuación en edificios sitos en la calle El Quesu nº 3 y 5 de Infiesto (El edificio de La Flor de Piloña). Presentan un avance de la reforma que se tiene previsto efectuar sobre el edificio. La principal condición que se impone es que aunque se edifique, las cubiertas de ambos edificios deben seguir siendo independientes.

También tenemos un escrito de directrices de intervención en la zona de policía de la N-634. La Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, recuerda la afección de la carretera general N-634 a su paso por el Concejo de Piloña y se indican las restricciones básicas que son de aplicación y recomienda igualmente que el Documento de Aprobación Provisional sea remitido cuando se apruebe, si es el caso en este Pleno, a la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento para su conocimiento.

También tenemos una solicitud de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, de diversos inmuebles sitos en la calle San Antonio nº 8 y 10 de Infiesto. El número 10 ya estaba incluido y, como hemos comentado antes, el número 8 estaba incluido erróneamente con el número 6, o sea que tampoco se considera una alegación porque ya estaban incluidos ambos edificios.

Hay una Resolución de traslado de hórreo de Beronda (Belonciu) a Paraes, en el concejo de Nava. Por tanto, ese elemento se descataloga.

Tenemos una solicitud para Modificación del Grado de Protección del edificio de la calle San Antonio nº 2 de Infiesto -antigua Imprenta Tamargo- de Protección Integral a Protección Ambiental, puesto que dicho edificio forma parte de la Unidad de Actuación INF01. Las determinaciones de un Catálogo Urbanístico prevalecen sobre las del planeamiento general, aunque es conveniente que ambos estén en consonancia. Puesto que el PGOU de Piloña está aprobado con anterioridad al actual momento de elaboración del Catálogo Urbanístico, no quedará otra solución que proceder a modificar el PGOU con el fin de que se compatibilice el desarrollo urbanístico de esta unidad con las condiciones de edificios protegidos, tanto de la Iglesia como del edificio de la calle San Antonio nº 2. Entonces, se inadmite el cambio de protección para recoger la posibilidad de abrir mayores huecos en la medianera del edificio para facilitar el acceso a esa manzana siempre que se justifique adecuadamente pero, al estar este edificio incluido en el Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Asturias, que impone la Protección Integral,



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

esta modificación deberá ser sometida a valoración por parte del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias.

Y por último, tenemos un escrito solicitando información urbanística para establecer unas condiciones de edificación en las cocheras de la calle Lueje. El equipo redactor propone que el posible aumento de edificación que se haga en las cocheras, mantenga los volúmenes en altura y fondo del edificio colindante de la calle Covadonga nº 44, manteniendo la solución de galería y corredor de ese edificio.

Adicionalmente, en este Documento de Aprobación Provisional respecto al Documento de Aprobación Inicial de 2008, se ha procedido también a la corrección de los errores materiales detectados. Esta revisión ha hecho que se incorpore al Catálogo la Iglesia de Santa Olaya en La Villa Riba (Coya), con Grado de Protección Integral. También se han recogido aportaciones de otros organismos como el Servicio de Ordenación Territorial y Planeamiento del Principado de Asturias, la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento, como hemos indicado antes, o la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

La Oficina Técnica Municipal también ha detectado algunos errores menores que serán corregidos antes de su aprobación definitiva y también habrá que introducir tras esta Aprobación Provisional, las modificaciones que requiera la CUOTA.

Finalmente, este Catálogo ha quedado conformado por 1.225 elementos divididos en varios apartados.

En el apartado del Patrimonio Natural, se han recogido los tres espacios protegidos bajo alguna figura legal, es decir, la Reserva Natural Parcial de El Sidrón, el Paisaje Protegido del Suevo y el Lugar de Importancia Comunitaria del Sella, que incluye el río Piloña.

Además, tenemos los elementos naturales que están indicados en el Plan General de Ordenación: 20 tejos, 16 acebedas con abedul, 4 acebedas con fresnos, 1 laguna, 1 robledal y 2 fuentes de aguas medicinales.

En cuanto al Patrimonio Arqueológico se han incluido 29 yacimientos que aparecen reflejados en los archivos de la Sección de Arqueología de la Consejería de Cultura, cuyo elemento más destacado es la Cueva de El Sidrón.

El Patrimonio Etnográfico es, sin duda, el grupo más destacado por su cantidad, por su calidad y por su estado de conservación en general. Tenemos 488 hórreos, 254 paneras, 27 molinos y 11 fuentes o lavaderos.

En cuanto a Patrimonio Cultural Religioso, se han identificado 25 iglesias, 60 capillas y 3 panteones.

Adicionalmente a las Viviendas de Interés, se definen también once Conjuntos de Interés específicos como son: el Casco Histórico de Infiesto, el entorno del Lavadero de Los Caños de Infiesto, el Conjunto de L'Orrin, la Piscifactoría, el Barrio de Mestres, el núcleo de Villamayor, Espinareu, Fresnosa (Anayo), El Fresnedal (La Marea), L'Omedal (El Sellón) y Caldevilla (Sebares).

Adicionalmente, hay cinco Vías Históricas: el Camino de Santiago, el Camino Real de Francia, el Camino Real de Tarna, el Camino Real de Ponga y el Camino Real de Sobrescobio.

El objetivo primordial de este Catálogo es la conservación o protección de los bienes inmuebles o de los espacios de interés público relevante, a fin de evitar su destrucción o modificación sustancial.

Los propietarios de bienes incluidos en el presente Catálogo, están obligados a conservarlos, cuidarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar la pérdida o deterioro de su valor cultural. El hecho de ser el propietario de un elemento catalogado debe verse no como una molestia, sino como un valor añadido que reconoce la singularidad de ese inmueble y que, como elemento singular, merece ser conservado.

Los piloñeses tenemos que ser conscientes de la importancia de mantener nuestro patrimonio y los valores arquitectónicos de nuestras construcciones más reseñables. La conservación del patrimonio es una fuente de turismo en sí misma. ¿Acaso tantos turistas se acercarían hasta Espinareu si no se hubieran conservado tantos hórreos y paneras? ¿Hoteles en La Trapa o en La Bárcena tendrían éxito si no se tratara



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

de palacios del siglo XVII? La respuesta es clara: no. El elemento arquitectónico es un atractivo más a sumar a los elementos naturales por lo que, si queremos atraer al turismo, tenemos que proteger estos edificios singulares y evitar que se destruyan.

Por todo ello, solicito de este Pleno su voto favorable a la Aprobación Provisional de este Catálogo Urbanístico.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias Alcaldesa. Esta Aprobación Provisional, como bien dijo el Concejales responsable, constituye un paso más en la tramitación del Catálogo Urbanístico del Concejo de Piloña que, como bien recordó el Concejales, la Aprobación Inicial se efectuó en el año 2008.

Lo primero que quiero destacar es que el Catálogo es un documento tremendamente extenso, consta de 10 tomos y su detalle es prácticamente imposible conocerlo para valorarlo adecuadamente. El Catálogo consiste por tanto, en una relación individualizada de construcciones y de elementos físicos que se consideran más importantes y que integran el Patrimonio del Concejo. Por lo tanto, lo que se hace es con el objetivo de definir el Grado de Protección de los mismos y establecer unas directrices genéricas para las obras que, en su caso, sea necesario llevar a cabo en ellos. Según se desprende de los Informes que forman parte del expediente, el Catálogo es un documento independiente al Plan General de Ordenación, tal y como recordó Alejandro en su intervención, aun cuando suponga también un desarrollo del mismo y, precisamente su importancia estriba en el carácter vinculante que tiene con respecto al Planeamiento. Es decir, no se pueden alterar las condiciones urbanísticas de los bienes, espacios o elementos en él incluidos de manera que en caso de contradicción –esto es muy importante- prevalecerán las determinaciones del Catálogo sobre las del Planeamiento, cosa que recordó antes también Alejandro, lo que quiere decir que estamos ante un documento de suma importancia.

Además, otra cosa que hay que añadir es que, en lo que al Ayuntamiento afecta, la Aprobación Provisional es la última fase de competencia municipal y en esta fase que nos ocupa, prácticamente lo que se hace es incluir las alegaciones que se vinieron efectuando desde la Aprobación Inicial con los correspondientes Informes y de esto lo único que podemos destacar es que de esos 1.225 elementos que dijiste y que componen el Catálogo, tan sólo se presentaron ocho alegaciones porque si bien dos fueron las alegaciones dentro del plazo, se presentaron esas otras seis que, a pesar de estar presentadas fuera de plazo, se admitieron a trámite y se admitieron y además al final se estimaron todas, tanto esas como una de las anteriores, porque la única que se desestimó fue la anterior. Por tanto, lo que podemos concluir es que no habiendo ninguna lesión para los intereses de los vecinos ni de los propietarios de esos bienes y siendo un documento tan amplio, tan complejo y con ese carácter tan inminentemente técnico como es este, tan sólo nos queda ampararnos en los Informes Técnicos para adoptar una posición responsable. Y en esos Informes Técnicos, precisamente, encontramos una serie de observaciones al contenido que se hacen desde el propio Ayuntamiento por los técnicos competentes en la materia, observaciones que ya se habían puesto de manifiesto en el Informe que acompañaba a la Aprobación Inicial y que siguen poniéndose de manifiesto ahora porque no se han corregido por parte del equipo redactor. Entre ellas destacamos la falta de regulación específica del Patrimonio Etnográfico que, ciertamente como recordaba el Concejales, tiene una especial trascendencia en Piloña, tanto por su número como por su calidad. Pero según el Informe Técnico que forma parte de este expediente, en el Catálogo sigue sin hacerse referencia alguna a las pautas para restauración de hórreos y paneras, de lavaderos y de molinos, así como el régimen jurídico que debe ser aplicable. Ciertamente si el objetivo del Catálogo es precisamente establecer esas directrices para los elementos esos que están protegidos, llama la atención que no se haga referencia a esas pautas, eso entre otras observaciones y errores materiales en las que no voy a entrar ahora para no extenderme demasiado y que se señalan en el citado informe. Un informe en el que si bien no se determina nada negativo porque concluye de manera favorable, sí que tomándolo en consideración, nuestro Grupo ha decidido abstenerse en este punto. Queremos dejar claro que con nuestra posición no



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

impedimos para nada que se avance en la aprobación del Catálogo, y somos conscientes de ello, pero sí queremos dejar constancia, puesto que es la última parte en la que el Ayuntamiento interviene y por tanto la última oportunidad que tenemos de expresar nuestro parecer con respecto al Catálogo, pues queremos incidir en que al menos debía haberse justificado de alguna manera el motivo de esa no inclusión de esas pautas que los técnicos municipales han puesto ya de manifiesto y que no sabemos realmente a qué responden. Por tanto, ante esa circunstancia nuestro Grupo va a abstenerse en la votación de este punto. Nada más.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Javier Tamargo Peláez, Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Por parte de FORO no tenemos nada que decir.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Camilo Montes Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Alcaldesa. La Aprobación Provisional de este Catálogo pues es un proceso largo que ya se inició hace mucho tiempo, ya en la pasada legislatura tuvimos también que dar algún paso. En este trámite se han atendido las alegaciones, las aportaciones técnicas, se cumple la normativa, se cumplen las modificaciones puntuales pertinentes y nuestro voto va a ser favorable con la condición de que se subsanen siempre los posibles errores, que según nos dijo el Concejal va a ser así, y que la pauta que efectivamente, como bien dijo el Grupo Popular, del Patrimonio Etnográfico, yo creo que está subsanada por la legislación de la Consejería de Cultura y en este sentido, nuestro voto va a ser favorable.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. José Antonio Cuevas Canal, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Entendemos que el proyecto está bastante bien porque el número de alegaciones fue mínimo y respecto al Patrimonio que decía Teresa, yo creo que toda obra que se hace en algún edificio de esas características tiene que llevar el consentimiento de la Consejería de Cultura, no podemos dar permiso nosotros, es preceptivo que la Consejería de Cultura lo apruebe, luego no tenemos prácticamente mucho que decir en esto.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Yo quería hacer una aclaración, que no es en el Informe de la Arquitecta, sino que es en el Informe de la Consejería de Medio Ambiente en el que se hace referencia a esa solicitud.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Es un Informe de la Arquitecta porque además, en él ya se refería al anterior Informe elaborado por Mariana Suárez. Además, vamos a ver, lo del Patrimonio Etnográfico fue lo que resalté, pero además había más puntos, no se calificó la Iglesia de Villamayor ni la de San Juan de Berbio, faltaban datos sobre ellos. Sobre la Cueva de El Sidrón y sobre el entorno de la Cueva, también hacía alguna precisión sobre ello. El Informe al final pues es favorable, pero hace esa serie de observaciones, y yo pienso que ya que no se recogió esta vez, pues habría que insistir para que se recogiera. Nosotros vamos a abstenernos, pero los que votáis a favor creo que deberíais de hacer constar que se corrija.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Sí, no solo eso sino también algunas correcciones materiales que hay en alguna de las fichas. Yo estuve mirándolas y hay algunas también que tienen que incorporarse, ya que desde la redacción de las Fichas hasta ahora, hubo alguna variación en algún tipo de edificio donde se hizo alguna rehabilitación que no está incorporada.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría de los miembros de la Corporación presentes, con 7 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista y 1 de IU) y 6 abstenciones (5 del Grupo Municipal del PP y 1 de FORO ASTURIAS), con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Aprobar Provisionalmente el Catálogo Urbanístico del Concejo de Piloña integrado por los documentos legalmente exigidos y siguiendo el procedimiento establecido y al que se hace referencia en la parte expositiva.

**SEGUNDO.-** Tener por informadas las alegaciones formuladas al documento del Catálogo Urbanístico del Concejo de Piloña, entendiéndose estimadas total o parcialmente y, en su caso, desestimadas, en la forma expresada en los informes emitidos por el Equipo Redactor y la Arquitecta municipal, que forman parte del presente acuerdo, en los términos señalados en el art. 89.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**TERCERO.-** Remitir el Catálogo Urbanístico a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias para la emisión del informe a que se refiere el art. 88 del TROTU, así como a aquellas Administraciones a las que pudiera afectar el contenido del mismo.

**PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CONTENEDORES DE R.S.U.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Concejala de Hacienda, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Gracias Sra. Alcaldesa. En el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 25 de noviembre de 2010, se acordó adjudicar definitivamente la concesión del Contrato Administrativo para la Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Lavado y Desinfección de Contenedores del municipio de Piloña a la empresa URBASER, S.A. por un importe de 234.629,42 € más IVA, por un plazo de 10 años y dicho contrato se formalizó el 23 de diciembre de 2010. Como todos sabéis, con posterioridad, en el Pleno de 30 de marzo de 2012, se aprobó como medida de ahorro dentro del Plan de Ajuste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, la reducción del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos a efectos de contribuir a la reducción del presupuesto de gastos de la Corporación, debido a las circunstancias económicas por las que atraviesa el municipio de Piloña.

A partir del 5 de noviembre de 2013, a través de una Providencia de Alcaldía, se inició un expediente de modificación de referencia, ajustándolo a las necesidades económicas actuales y al Plan de Ajuste Económico aprobado en su momento.

La propuesta que presentamos se basa en dos partes:

La reducción de los servicios, que sería básicamente horarios y frecuencias.

En la zona urbana se mantendría la misma frecuencia de recogida, que sería recogida diaria excepto domingos, Navidad y Nochevieja, en horario diurno y se variaría de horario nocturno a horario diurno.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

En la zona rural se pasaría de dos días de recogida semanales a un día a la semana y en horario diurno. Eso sí, se tendría en cuenta un refuerzo de tres meses en verano, época en la que se recogería igualmente dos veces por semana en la zona rural y se mantendría de igual manera que en el contrato actual la recogida de muebles y enseres, que sería un día a la semana, en horario diurno. Básicamente se pasaría todo a horario diurno, de manera que se reduciría el coste de los salarios con nocturnidad y en la zona rural, salvo en la época estival, se recogería un día a la semana en vez de dos. Por otro lado, se reducen una serie de medios, se eliminan las mejoras y complementos que resten por ejecutar del contrato que se firmó en su momento. Se suprime la amortización del camión de caja abierta, bueno, en este caso porque ya se termina la amortización de dicho camión. Al pasar las jornadas a ser diurnas, se reduce el número de jornadas contratadas lo que, a pesar de los esfuerzos que hicimos para que no se redujera personal, va a provocar que se reduzca el personal en una persona, pasarían de cuatro trabajadores a tres. Por otro lado, van a reducir los medios auxiliares e instalaciones ya que en la actualidad la empresa URBASER tiene alquilada una nave para guardar la maquinaria en Piloña y a partir de la modificación, si se aprueba, pasarían a dejar la maquinaria en las instalaciones municipales de L'Orrin. Con todo esto conseguiríamos reducir el importe de los 234.629,42 € más IVA iniciales, a 190.353,15 € más IVA, lo que supone una reducción de aproximadamente el 20 %. Evidentemente, es una medida que se está tomando en gran número de ayuntamientos y con el estudio que se hizo con la empresa lo que se hace es ajustar y mantener el servicio en las mejores condiciones posibles, que ellos estiman que se presta en las mismas condiciones, que es un servicio suficiente y se busca el ahorro que se proponía en el Plan de Ajuste.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias Alcaldesa. Está claro que hay que ajustar el presupuesto del Servicio de Recogida de Basura, en eso estamos de acuerdo y estamos de acuerdo en corregir ese gran desfase al que hacia referencia el otro día la Concejala en la Comisión Informativa. El ajuste en el coste, tanto de este como de otros servicios, es algo en lo que este Grupo viene insistiendo ya desde el inicio de la legislatura. Dicho esto, discrepo y tengo que decir que la propuesta que ustedes nos presentan es manifiestamente mejorable. Como cuestión preliminar, quiero apuntar que no están claros los datos que nos presentan en la memoria. Si el ahorro en maquinaria es de 7.903,90 € tal como figura, en medios personales, 18.393,36 € y en medios auxiliares, 17.596,89 €, el resultado de esta suma no puede ser 59.822,40 €. Tal y como esta ahí tienen ustedes un error. Bastaría con que alguien hubiera revisado esos datos para darse cuenta de que hay un desfase de 6.000 € o que los hubieran contrastado con los del Informe Técnico que forma parte del expediente y en el que sí cuadran los números, por lo que entiendo que los datos válidos por capítulos son los del Informe y no los de la Memoria, eso por una parte. En segundo lugar, en cuanto a la reducción de servicios, claro que es necesario reducir servicios, también estamos de acuerdo, pero se puede empezar por reducir los días del servicio de recogida de muebles y enseres que en este contrato había pasado de un día al mes a un día a la semana. Por cierto, a este respecto también quiero hacer un paréntesis respecto a lo que figura en la propuesta que presentan ustedes. En la propuesta figuran 173 días al año y a mi no me cuadra porque si el año tiene 52 semanas y pasan un día a la semana, tendrán que ser 52. Volviendo al asunto, antes de entrar en vigor el contrato actual los enseres se recogían una vez al mes, por tanto, debería valorarse esta reducción porque si de 52 veces al año logramos reducirlo a 12, podemos tener un ahorro importante. En cuanto a la reducción generaliza y casi discriminada en la zona rural, creo que debería valorarse la propuesta ya que no todas las zonas rurales están igual de pobladas y no todas generan la misma cantidad de basura. A lo mejor hay pueblos a los que reducirles el servicio de dos a uno les resulta muy gravoso y otros pueblos puede reducirse tranquilamente e incluso puede haber otros que no necesitan ni el refuerzo de verano. Habrá que analizar pormenorizadamente el número de la población y las necesidades de cada núcleo. Yo creo que analizándolo se puede ofrecer un servicio satisfactorio y tener un conocimiento previo y preciso del medio. En cuanto al establecimiento de la recogida diurna



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

para abaratar el coste de la nocturnidad de los empleados, también hay que tener en cuenta los inconvenientes que esto acarrea. En la zona rural, da lo mismo prácticamente, pero en la zona urbana puede traer bastantes complicaciones y puede alargarse por el tráfico. Claro, es que empezar a las ocho o a las nueve de la mañana a recoger basura justo cuando hay más tráfico, no sé, dudo bastante que al final se abarate esto por este concepto, la verdad. Otra cosa que observamos es que la supresión de las mejoras y complementos que aparecen en el apartado B)1 no aparece cuantificada económicamente, yo creo que si apareciera cuantificada pues podríamos aplicar eso al ahorro y podríamos obtener condiciones más ventajosas. Por tanto, desde nuestro Grupo aportamos estas propuestas y entendemos que mejoraría bastante el resultado. Quiero también señalar que con la devolución de la Memoria que hay ahí firmada, URBASER aportó un documento en la carátula en la que notifica la conformidad pero sin perjuicio de las reservas que pudieran realizarse sobre el documento contractual de modificación. Yo no sé a qué reservas se refiere y qué es lo que va a variar y en el caso de que varíe algo, si puede también el Ayuntamiento variar, si puede reservarse el derecho a incorporar por ejemplo, las propuestas que hacemos ahora en el Pleno si ustedes lo consideran.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros también percibimos esa diferencia en la suma de los apartados 1, 2 y 3 que pone en el resumen de la reducción, nos sale la cantidad de 53.894,05 €, si restamos lo que nos cuesta el refuerzo que eran unos 15.546,13 €, nos da una cantidad de 38.347,92 € que sería el ahorro y no los 44.000 € que proponían aquí. Por lo tanto, ese 18,87 % que se dice que se reduce pasa a ser un 16 %. Después, nosotros también queremos hacer una serie de propuestas con las que creemos que se va a ahorrar más dinero. Las propuestas son las siguientes: nosotros proponemos dejar la recogida tal y como está, con los dos camiones y con los cuatro empleados, por lo tanto no se echa a ningún empleado. Hay un camión que está trabajando a jornada completa y ese camión que debe estar trabajando a media jornada, si paramos un día a la semana el camión que está a media jornada, se sigue desarrollando la misma labor, la misma recogida. Se siguen recogiendo los dos días en las zonas donde se recogen y una en las zonas donde hay menos basura. Se quita la limpieza de contenedores que, en realidad, es un servicio que no se da, si hay que limpiar los contenedores se bajan a la nave de obras, se limpia y creemos que es suficiente. Aparte de las reducciones que comentasteis antes, que nos parecen bien, no sabemos si la recogida de residuos es legal o no es legal, se puede o no se puede, diurna. Me imagino que cuando se propone, se podrá. Proponemos también quitar el refuerzo que pensamos que con las personas que hay se puede desarrollar la labor de recogida igual que está hasta ahora, lo que supone un ahorro de 15.546,13 € y pasamos también la recogida de enseres una vez al mes, como se realizaba antes, que creemos que es suficiente y calculamos que se puede ahorrar un 22,97 % con lo que pasaría la cantidad final a pagar a unos 180.735,37 € más el IVA. Pensamos que se puede retirar esta propuesta para pensarlo mejor, si es factible hacer un Pleno extraordinario, por lo menos por parte de FORO no cobraríamos las dietas correspondientes a ese Pleno extraordinario.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz de Izquierda Unida.

En primer lugar, nos parece un paso atrás la pérdida de una jornada y de medio puesto de trabajo y por supuesto, antes de manifestarnos quiero que nos aclaren ese desfase de 6.000 € que se da por ahí. Alguien ha bailado algún número o las cuentas no salen. Entonces, por favor, Concejal yo le rogaría que nos lo aclarase bien.

En este momento toma la palabra la Concejal de Hacienda, Dña. Patricia Ferrero Escandón.





AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

En principio, la cifra correcta es la que os trasladé. Sí que inicialmente se hablaba de las otras cifras que por un error se trasladaron al Informe Técnico, pero las cifras finales son las que se os trasladan de 190.353,15 €, es el acuerdo que está firmado y todavía confirmado hoy con la empresa de que esas son las cifras reales, la de 190.353,05 € más IVA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

¿De dónde salen los 59.000 €? La suma de los tres apartados que ponéis en el resumen no da esa cantidad. Hay un desfase de 5.928,35 €, que se ahorrarían. No, que se ahorraría no, que no se ahorraría.

Toma la palabra la Concejala de Hacienda.

De todas maneras, no hay ningún problema. Llamamos a la empresa y si queréis habláis con ellos.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Aquí lo que no coincide es lo que aparece en el Informe con lo que aparece en la Memoria. La Memoria que está firmada por la empresa y por el Ayuntamiento y que es la que se trae al Pleno yo creo que es la que hay que aprobar en el dictamen. Al ahorro que se llega, se llega sumando las diferentes reducciones tanto en servicios, en medios, en maquinaria y demás. Si hubierais comprobado esa Memoria os daríais cuenta que no da el resultado que nos da aquí. Los conceptos 1, 2 y 3 no dan 59.000 €, si no que dan 53.894 €. Y eso es lo que queremos aclarar, de dónde salieron esas cifras.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Si aplicamos esas cifras ahorraríamos 38.347,92 €, esa cantidad se bailó en su momento pero lo que se firmó al final son los 44.000 € de ahorro.

En este momento la Sra. Alcaldesa pide un receso de cinco minutos.

Terminado el receso se reanuda la sesión.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Las cifras reales son 190.353,15 € más IVA, supondría una reducción del contrato de 48.703,90 €, lo que supone un 18,87 % de reducción y lo que hay es un error material en los desgloses que se corregirán.

Toma la palabra el Portavoz de IU.

Bien, estábamos en ello y a mí me sirve porque, efectivamente, los 44.000 € de ahorro son importantes. Yo pediría también perfilar las modificaciones bien, contrastar muy bien los datos. Dado que estamos en mala época, debe ajustarse el contrato lo más posible siempre que se garantice, dentro de un orden, el servicio que se va a prestar, aunque menos veces con la misma eficiencia y vamos a ser favorables.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Gracias Alcaldesa. Efectivamente en el desglose hay un error. Si hiciéramos caso al desglose ahorraríamos 38.000 € y no 44.000 €. La cantidad real que vamos a pagar por el servicio de recogida de basuras es de 190.353,15 €, incluido el refuerzo de verano. A estas cantidades se llegó fruto de una negociación bastante larga, nos llevó tiempo poder ajustar el coste del servicio a estos números. Nos apuntaba Javier que podíamos reducir el coste del servicio sin reducir las frecuencias, nosotros no fuimos capaces. Hay otra cosa que nos apuntaba Teresa que es la reducción de la recogida de enseres, lo planteamos y nos cobraban lo mismo por recogida de enseres mensual que semanal. Si la recogida se hace mensual, les implica que en vez de venir con un camión tienen que venir con dos o incluso con más; si la hacen semanal los enseres que hay son menores y al final el coste es el mismo. Esa fue una de las cosas que se plantearon al igual que otras que nos apuntasteis y a la reducción que pudimos llegar es a la que pudimos llegar, no era posible más. Incluso nos ofrecieron que si queríamos suspender el contrato que no tenían ningún inconveniente en suspenderlo. No nos gusta rebajar el servicio pero lo rebajamos. Evidentemente en la zona rural, pasamos de la recogida de dos veces por semana a la recogida de una vez por semana. Pero bueno, tenemos que dar el servicio que seamos capaces de pagar, no podemos por mucho que queramos hacer más. La recogida diaria, está claro que tiene alguna molestia más, eso está claro, pero supone un ahorro. Este es el contrato al mínimo al que pudimos llegar.

Pide la palabra el Portavoz de FORO.

Lo que propone FORO es no echar una persona al paro y tener el servicio como hasta ahora. La negociación puede ser larga y si se hace bien puede ser corta también. ¿Las proposiciones que se hicieron por parte del Ayuntamiento fueron por escrito o se hicieron verbalmente? Si se hace verbalmente es la palabra de uno contra la de otro y a mí eso no me vale. Yo quiero una proposición firme escrita. Yo te estoy proponiendo una que en vez de ahorrar los 44 vas a ahorrar 53.899 €.

Interviene el Portavoz del Grupo M. Socialista.

¿Y esa recogida la tenemos que negociar contigo o con una empresa que nos la haga?

Contesta el Portavoz de FORO.

Con la empresa, pero como con la empresa no hay nada firme, fue todo de palabra y las palabras las lleva el viento...

Interviene el Portavoz del Grupo M. del PSOE.

Hay un contrato.

Contesta el Portavoz del Grupo M. de FORO.

No, el contrato todavía no está firmado. Hay un precontrato que se puede modificar si es para mejoras del Ayuntamiento y yo te estoy proponiendo 53.000 €, no 44.000 €. El ahorro es superior, es un 22,97 % no un 18,87 %.

Pregunta la Sra. Alcaldesa.

¿Pero como ahorras más si reduces menos? A mí esas cuentas no me salen.

Contesta el Portavoz del Grupo M. de FORO.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Se puede quitar el contrato manteniendo las dos recogidas por semana y sigues teniendo los mismos empleados y los mismos camiones. El mismo servicio que presta ahora, pero más barato, porque hay una serie de reducciones. Reduces 15.000 € ya en el refuerzo de verano, quitas la limpieza de contenedores, haces la parada de un día de un camión, que no te va a quitar nada porque está a media jornada.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

A nosotros no nos quita nada pero a la empresa sí. Yo no entiendo como se dan los duros a cuatro pesetas Javier. Es imposible tener el mismo servicio y ahorrar, es imposible. Tú cuando negocias con una empresa, evidentemente las negociaciones son verbales, porque tienes que llegar a un acuerdo con la empresa en donde puedes ajustar. No sólo está la voluntad del Ayuntamiento, sino la de la empresa, que es con la que tienes que intentar negociar y llegar a un acuerdo para que te baje un servicio por el que ellos van a cobrar menos. En una situación de negociación con una empresa, tú estas en un punto de un poco de debilidad, porque tienes que negociar con ella el rebajarles unos ingresos que van a tener mensuales.

Interviene el Portavoz del Grupo M. de FORO.

La empresa tendrá que hacer un contrato que tú puedas pagar. Cuanto más reduzcas mejor será.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Evidentemente, para el Ayuntamiento sí, pero para ellos no. Nosotros también intentamos reducir la cuantía que se iba a aportar mensualmente y no entraron por ello porque con las condiciones que tenía el contrato habían hecho una serie de inversiones que no les resultaban rentables. La empresa tiene sus condicionantes, no es sólo lo que tú quieras.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo M. de FORO.

Yo hago una proposición, si no la queréis presentar, no la presentéis. Ahorráis lo que os parezca y punto. Nosotros vamos a votar en contra, eso lo tengo muy claro.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra el Portavoz del Grupo M. de IU.

Si me permite, simplemente por aclarar que no se puede quitar lo que no hay. Es decir, el refuerzo de verano no está contemplado en este contrato ni en el anterior, no se puede quitar porque no está.

Interviene el Portavoz del Grupo M. de FORO.

Sí, lo tienen contemplado aquí, son 15.000 €. No b plantees y ya tienes más ahorro. ¿Tienes que pagar el refuerzo no? Pues no lo pongas y ya tienes los 15.000 €

Toma la palabra el Portavoz del Grupo M. Socialista.

No te entiendo Javier. Dices que mantengamos el contrato tal cual está y ahora quieres quitar el refuerzo de verano. No lo entiendo.

Contesta el Portavoz de FORO.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

No entendéis lo que no queréis. No tengo nada más que decir. Vamos a votar en contra.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

¿Se puede incorporar alguna de las propuestas que formulé aquí o está cerrado? La reducción de enseres ya dijo que no.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo M. Socialista.

Teresa, la recogida de enseres se planteó que se recogiera una vez al mes.

Contesta la Portavoz del Partido Popular.

Pero... ¿cómo va a costar lo mismo una vez al mes que una vez a la semana?

Interviene la Concejal de Hacienda.

El recoger enseres una vez al mes en todo el territorio de Piloña, supone que hay que recorrer todo el territorio una vez al mes y recoger todos los enseres que hay acumulados, mientras que recogerlos semanalmente para ellos suponen que hacen por zonas, porque sabéis que la gente aquí avisa dónde se recoge y hay mucho menos volumen con lo que los viajes que hacen son inferiores y al final, nos tradujeron que eso no se reduciría, que en coste no supondría nada.

Interviene la Portavoz del Grupo M. Popular.

Pero eso en la práctica no es así porque aunque sea una vez al mes, hay que avisar para que se recoja el enser. Quiero decir que, aunque sea una vez al mes, en todos los puntos de recogida no va a haber un enser. A mí me parece imposible, perdona que te lo diga.

Interviene nuevamente el Portavoz del Grupo M. Socialista.

Pasaron de recoger una vez al mes, como estaban recogiendo anteriormente, luego conocen el tema. En el contrato anterior, estaban recogiendo enseres una vez al mes y pasaron de recoger una vez al mes a recoger dos veces por semana. Dos veces por semana dicen que es mucho, que no hay para dos veces por semana, pero que les cuesta lo mismo recoger una vez a la semana que una vez al mes, trasladado a coste de la empresa.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría de los miembros de la Corporación presentes, con 7 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista y 1 de IU) y 6 abstenciones (5 del Grupo Municipal del PP y 1 de FORO ASTURIAS), con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Contrato Administrativo para la gestión del Servicio Público de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, Lavado y Desinfección de Contenedores de R.S.U. del municipio de Piloña, conforme a la propuesta contenida en el expediente.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto de 190.353,15 euros (IVA excluido) con cargo a la partida 162227.00 del vigente Presupuesto General.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

**TERCERO.-** Notificar a la empresa URBASER, S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la formalización de la modificación del contrato.

**PUNTO CUARTO.- DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Concejala de Hacienda, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Gracias Sra. Alcaldesa. En la Junta Plenaria de 28 de febrero de 2013 de la Mancomunidad del Oriente de Asturias, se aprobó por unanimidad, según lo previsto en el art. 26 de los Estatutos, la propuesta de disolución de Mancomunidad y se traslada a los Ayuntamientos que tienen que adoptar el acuerdo de disolución antes del 30 de abril para poder llevarla a efecto. El art. 26 de los Estatutos que marca la disolución dice que: *“la disolución tendrá lugar de derecho: por disposición legal o por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, previo el acuerdo de todas las Corporaciones interesadas, adoptado en la misma forma necesaria para su Constitución, siendo necesario por tanto, el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación”*.

Digamos que para adherirnos a la Mancomunidad de Concejos del Oriente de Asturias fue a través de un acuerdo plenario por lo tanto, para disolver la Mancomunidad hace falta el acuerdo plenario de los Ayuntamientos. Una vez aprobado el acuerdo, la misma Junta quedará constituida en Comisión Liquidadora, la cual, después de asegurar la permanencia de los servicios que deban subsistir con las obligaciones pendientes, dividirá el remanente, si lo hay, entre las Corporaciones componentes, en proporción a las aportaciones comprometidas, sin perjuicio de que por acuerdo expreso puedan ser atribuidos tales remanentes a fines determinados que figuren en los propios de la Mancomunidad.

Por lo tanto, antes del 30 de abril hay que trasladar el acuerdo plenario de disolución de Mancomunidad para que se pueda comenzar el proceso.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Alcaldesa. Desde nuestro Grupo no tenemos nada que añadir y tal y como hicimos en la Comisión Informativa, vamos a votar a favor de esta disolución así como asumir las obligaciones y derechos que de tal acto se deriven. Así que nada más, en los mismos términos que nos expresamos en la Comisión Informativa.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de FORO.

Gracias. No tenemos nada que decir y vamos a votar a favor

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de IU.

Gracias Alcaldesa. Lamentar desde Izquierda Unida que hayamos tardado tantos años en darnos cuenta de que la Mancomunidad del Oriente ha sido una auténtica sangría para los Ayuntamientos. Que haya nacido vacía de contenido, sin sentido alguno y sin mancomunar servicios que era lo fundamental para estas organizaciones ultramunicipales. Ha servido, insisto, para hacer una buena sangría a este Ayuntamiento en concreto, por lo que seguimos sin resolver algunos problemas mancomunados, como el del matadero y como otros y se ha atendido más a fines políticos y a recolocar tal vez a determinada gente. Ahora las consecuencias serán, como siempre, para el trabajador. Dieciocho puestos de trabajo menos, sufragados por el Principado o por la propia Mancomunidad, eso es lo que lamentamos. Nuestra posición ya fue expuesta en la pasada legislatura



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

en el sitio pertinente, concretamente al Director de Administraciones Públicas, José Luis Montes y desde IU nos alegramos de que el actual poder político al frente haya dado un paso al frente y asumamos nuestra responsabilidad. Votaremos que sí.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. Socialista.

Gracias Sra. Alcaldesa. A nosotros, como no podía ser de otra manera, nos toca apoyar la formalidad de cada Ayuntamiento puesto que la disolución fue acordada por unanimidad de todos los Grupos.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Que se lleve a cabo la disolución de la Mancomunidad de los Concejos del Oriente de Asturias, a la que este Municipio pertenece.

**SEGUNDO.-** Asumir las obligaciones y derechos que de tal acto se deriven, así como los que resulten de la liquidación de la Mancomunidad, en proporción a su coeficiente de participación, a través de la Comisión constituida al efecto.

**TERCERO.-** Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de los Concejos del Oriente de Asturias, para su conocimiento y efectos.

#### **PUNTO QUINTO.- FIESTAS LOCALES 2014.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Concejala, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Gracias Alcaldesa. Bueno, como es sabido tenemos que acordar en el Pleno las fechas a trasladar para las fiestas locales del próximo año 2014. En una reunión mantenida el 11 de marzo de 2013 con hosteleros y comerciantes en este salón de Plenos, se acordó proponer como fiestas locales para Infiesto, el 13 de junio de 2014, un viernes y el 15 de octubre de 2014, un miércoles. Se traslada la propuesta a la Parroquia Rural de Villamayor y a la Junta Parroquial de Sebares. En Villamayor proponen el 20 de junio de 2014, un viernes y el 23 de junio de 2014, un lunes, coincidentes ambas fechas con las fiestas patronales del Corpus. En Sebares proponen el 2 de mayo de 2014, viernes y el 27 de junio de 2014, que sería la coincidente con la Fiesta de San Pedro y que también es un viernes. Esta es la propuesta que se eleva al Pleno.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Sra. Alcaldesa. Nuestro Grupo va a votar a favor de las fiestas locales propuestas. Lo único que quiero preguntar es que lo que no sea Infiesto, Villamayor y Sebares, qué fiestas locales van a tener. Yo creo que aquí lo que se pide es las fiestas de Piloña, por tanto convendría que lo subrayaran. Nada más.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de FORO.

Nosotros no tenemos nada que decir al respecto. Vamos a votar a favor.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de IU.

Si se ha preguntado a los interesados de cada localidad, nos parece bien y vamos a votar a favor.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo M. Socialista.

Gracias Alcaldesa. Las fechas están consensuadas con los interesados. En Infiesto con los comerciantes y hosteleros que se reunieron aquí y en Villamayor y Sebares con representantes de las parroquias, por tanto se trata de terminar el procedimiento.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Fijar el siguiente calendario de Fiestas Locales para el año 2014:

SEBARES:	2 DE MAYO Y 27 DE JUNIO DE 2014
VILLAMAYOR:	20 DE JUNIO Y 23 DE JUNIO DE 2014
RESTO DEL CONCEJO:	13 DE JUNIO Y 15 DE OCTUBRE DE 2014

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Economía y Empleo, Dirección General de Trabajo del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos.

**PUNTO SEXTO.- CONFORMIDAD O REPAROS A SOLICITUD FORMULADA POR D. ARMANDO GUTIÉRREZ CANTORA, PARA OCUPACIÓN DE PARCELA SITA EN TERRENOS DEL M.U.P. "CAYÓN".**

La Sra. Se concede la palabra al Portavoz del Grupo M. Socialista.

Gracias Alcaldesa. Para hacer un poco de historia, en el año 1997 el Ayuntamiento de Piloña firmó un Convenio con la entonces Consejería de Agricultura para la ordenación del Monte Cayón. En ese Convenio se fijaba una extensión de unas 120 ha. que aprovecharían los vecinos de los pueblos a los que pertenecen los usos del Monte Cayón, que son las parroquias de Lodeña, Pintueles, Valle, San Román, Biedes y Argandenes. Había la cesión a la Consejería de Agricultura para los aprovechamientos que ellos estimaran oportunos para experimentos o fomento de razas o de especies animales, de otras 120 ha. Ese Convenio terminó en mayo de 2012, durante la mayor parte de ese tiempo esas hectáreas estuvieron aprovechadas para el fomento y mejora de la genética y mantenimiento de la raza asturcón, que se consideraba en peligro de extinción. Pasados esos 25 años termina el Convenio y por parte de la Consejería de Medio Rural no se manifiesta interés con seguir y a nosotros nos llega una petición de la Junta Ganadera que regenta los pastos actuales del Monte Cayón, hablamos con ellos y nos dijeron que necesitaban esos terrenos puesto que la carga ganadera que tienen es importante y no tienen otros pastos de aprovechamiento común para mandar el ganado y tienen que sacar el ganado a pastos fuera de Asturias. Hablamos con las Juntas Vecinales interesadas que llevan esos pueblos y nos dijeron que estaban totalmente a favor de que esos terrenos volvieran a ser de uso de los titulares de los aprovechamientos del Monte Cayón que en su momento habían cedido a la Consejería para los fines para los que fueron previstos. Visto el interés que todo el mundo manifestaba, por parte de este Grupo se entendió que debíamos ceder estos terrenos a esta Junta Ganadera y a partir de ahí hubo un intento por



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

parte de A.C.P.R.A., de hacer un Convenio para aprovechar parte de los terrenos, cosa que no entendimos viable puesto que de las 120 ha. actualmente aprovechables, son 65 ó 70 las que están en buenas condiciones en la actualidad, la otra parte necesita mejoras para poder ser aprovechadas. Entonces se desestimó esta posibilidad y lo que planteamos al Pleno es la cesión de esos terrenos para uso de los ganaderos de los pueblos afectados.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Gracias Alcaldesa. Nosotros tal y como ya anunciamos en la Comisión Informativa, vamos a votar a favor. Por lo tanto, expresamos la conformidad a la solicitud presentada por D. Armando Gutiérrez Cantora, Presidente de la Junta Ganadera del Monte Cayón, que actúa por lo tanto en representación de esos quince ganaderos todos ellos vecinos de las parroquias colindantes de Cayón, parroquias que desde siempre ya han tenido derechos ancestrales sobre los pastos comunales y que además desde que está constituida la Junta está gestionando el monte y hay que decirlo, de manera modélica y ejemplar, por lo que estamos convencidos de que esa parcela que solicitan también la gestionarán de esa misma manera. Además, creo que ahora que tanto se habla de apoyar a los emprendedores desde las administraciones, que se habla de dar oportunidades a los jóvenes y que incluso se habla de fijar población en el medio rural, creo que no hay otra opción y que las administraciones competentes deben facilitar todos los medios para ello y por tanto entendemos que es de justicia apoyar la petición de los ganaderos para que puedan seguir creciendo y generando riqueza en el Concejo, eso es todo lo que tengo que decir.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros no nos vamos a oponer tampoco a la cesión pero sí que queremos resaltar que, al menos, se podría respetar una mínima parte de unas 5 ó 6 ha. que no van a ningún lado, para que se puedan quedar ahí los asturcones que siempre han estado en Piloña y que no tengan que irse así ahora a paños destemplados. Desde FORO pensamos que hay que hay que lograr un equilibrio y consenso entre los legítimos intereses de los ganaderos, que son indiscutiblemente importantes, y el emblema del asturcón que es de nuestro municipio.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Alcaldesa. Desde IU queremos manifestar nuestro apoyo incondicional a los ganaderos de Piloña, viendo sobre todo las dificultades de las subvenciones que se van a imponer a través de la Comunidad Económica Europea, de las subvenciones por hectárea, y la carestía que significa llevar determinadas reses a Castilla teniendo hectáreas aquí. Repito, nuestro apoyo inequívoco a la Junta Ganadera de Cayón. Pero me parece que hay una segunda parte, una segunda vuelta que se ha intentado de alguna manera. No voy a entrar si son emblemáticos o no son emblemáticos los asturcones en Piloña, que sí que creo que lo son, aunque afortunadamente tenemos otra organización que se ocupa de ellos como es A.C.A.S. Pienso que el reservorio genético es igual que esté en Piloña que esté en otro lado, es igual, se le puede dar continuidad, pero hay que reconocer que llevan muchos años, que A.C.P.R.A. ha trabajado y ha colaborado con este Ayuntamiento y que pensamos que no hubiera sido difícil el llegar a un acuerdo que dejara a ambas partes más o menos satisfechas. Una vez más nos da la impresión de que se ha hurtado el debate, se ha hurtado la capacidad de diálogo pero que insisto, los ganaderos de Piloña están por encima de todo, vamos a ser chovinistas y primero los ganaderos de aquí. Quiero también hacer una pregunta ¿qué va a pasar con las instalaciones que hay ahí?.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. Socialista.





AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Gracias Alcaldesa. Las instalaciones que hay allí pasaran al uso que les den los ganaderos. Quiero adelantar una cosa, en Cayón va a seguir habiendo asturcones aunque no haya convenio con A.C.P.R.A. porque los ganaderos se comprometen a mantener un número de los asturcones, por lo tanto no van a desaparecer los asturcones de ahí, vamos a seguir teniendo una pequeña reserva de asturcones. Las instalaciones que hay allí son fruto de los años de uso y de las subvenciones que se cobraron por tener ese número de caballos ahí y esas no se van a desperdiciar. Los ganaderos me imagino que les van a dar un buen uso porque las necesitarán, les darán la utilidad que ellos entienden ya que ellos saben mucho mejor que yo cual es la utilidad que les deben de dar.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU.

No sólo las instalaciones, quiero también preguntar qué va a pasar con esos asturcones que hay allí y que son propiedad del Ayuntamiento y los del Principado. Lo lamentable sería que un reservorio genético que puede estar en cualquier lado, acabara en el matadero.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la solicitud formulada por D. Armando Gutiérrez Cantora, Presidente de la Junta Ganadera Monte Cayón, para ocupar 120 has. de una parcela, destinadas a pastizal en terrenos del Monte de U.P. "Cuesta Cayón"

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Montes de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Me congratulo que hayamos apoyado todos a los ganaderos de Piloña y a la Junta Ganadera de Cayón a propuesta de la aprobación de la Junta de Gobierno del Grupo Socialista. Contestando un poco a lo que planteaba Camilo, de sí se había negociado o no se había negociado con A.C.P.R.A., una de las propuestas que hacía A.C.P.R.A. para mantenerse en Cayón, era firmar un convenio con este Ayuntamiento en que se hacía una provisión de ingresos y gastos en torno a los 90.000 €. Nosotros entendemos que si esas programaciones que se plantean ahora para tener unos ingresos de 90.000 € por parte del Ayuntamiento, si no se hicieron durante todos estos años que se lleva gestionando Cayón, no se van a poder hacer ahora con las dificultades económicas que hay para poder sacar un proyecto de ese tipo y además que evidentemente el Ayuntamiento de Piloña no está en disposición de invertir 90.000 € para mantener el convenio con A.C.P.R.A. en Cayón. En todo caso, también quiero felicitar a los ganaderos de Cayón por el buen estado en qué mantienen el Monte, ya que yo creo que gracias a los ganaderos podemos disfrutar de un paraíso natural y no de tener un "paraíso matorral" como hay en muchas partes.

**PUNTO SÉPTIMO.- CONFORMIDAD O REPAROS A SOLICITUD FORMULADA POR DÑA. MARGARITA ESPINA PERUYERO, PARA PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE CABAÑA SITA EN "LA MAJADA DE CUREÑU", EN TERRENOS DEL M.U.P. "DEGOES, TRASLAFUENTE Y SIERRA DE AVES".**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Gracias Alcaldesa. Esto es lo que venimos haciendo habitualmente, las cabañas que hay en terrenos de monte común los ganaderos las solicitan, se les concede por un periodo de tiempo y en este caso es una cabaña en la “Majada de Cureñu” que tenía Dña. Margarita Espina Peruyero, que terminó la concesión y pide la prórroga de esa misma concesión. Por tanto, yo creo que todos estaremos de acuerdo en que esa cabaña siga en pie, ya que si no le dan la concesión, lo más fácil es que termine en ruinas.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Gracias Alcaldesa. Nosotros vamos a votar a favor, yo creo que ha nadie se le pasa por la cabeza votar en contra.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Nosotros no tenemos nada que decir, vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Nada que decir.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la solicitud formulada por Dña. Margarita Espina Peruyero, para prórroga del plazo de vigencia de la autorización de uso de una cabaña sita en la “Majada de Cureñu”, en terrenos del Monte de U.P. “Degoes, Traslafuente y Sierra de Aves”

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Montes de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos.

**PUNTO OCTAVO.- CONFORMIDAD O REPAROS A SOLICITUD FORMULADA POR RENOVA GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ASTURIAS, SL. PARA PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR ANEMÓMETRO EN TERRENOS DEL M.U.P. “COYA Y QUES”.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Se trata de la renovación de otra concesión, en este caso de RENOVA Generación de Energías Renovables de Asturias, SL., para una concesión que pidieron en la Cuesta de Coya y Ques, que no ejecutaron en ningún momento, yo no soy consciente de que hayan puesto nada, yo no sé si Camilo sabe que hayan puesto algo. Es una concesión que ya había y se trata de renovarla para medición de generadores eólicos. Hasta ahora no se puso nada, no sabemos si se van a poner, si van a medir algo, si nos van a decir que es posible poner generadores en la Sierra de Coya y Ques y lo que proponemos en renovarla.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Gracias Alcaldesa. Yo en este punto ya no lo tengo tan claro como los dos anteriores. Valorando positivamente el tema de las energías renovables que todos, yo creo, que estamos de acuerdo en que son muy importantes y entendiendo también que el Ayuntamiento, el equipo de gobierno, decida informar favorablemente, porque también entiendo que es muy difícil no lo conceder. Queremos expresar que a nuestro modo de ver dos años es un plazo suficiente para haber efectuado esa medición que justifica la solicitud y no entendemos por qué no se puso en su momento. En enero de 2010, ya se había concedido la licencia para la instalación de ese anemómetro por un plazo de dos años, ahora en 2013 se vuelve a conceder otra prórroga para otros dos años por lo tanto, puede estar aquí tranquilamente hasta el 2015, así que los dos años iniciales ya se convierten en cinco. Recordemos además que se trata de una torre de 51 m., al menos eso era lo que figura en el informe, compuesta por una estructura de celosía de acero, con tensores de acero y cimentada sobre zapatas de hormigón armado y que la superficie de ocupación es de 6.361,72 m<sup>2</sup>, que no estamos hablando de cualquier cosa. Aunque no somos concededores de que hay ningún tipo de oposición vecinal y no va a ocurrir como en otros casos anteriores, no creo que hay oposición porque es una instalación provisional, pero vamos, impacto visual va a haber, eso está claro. Por otro lado, a pesar de que esa ocupación de terrenos está en terrenos de Monte de Utilidad Pública de Piloña, no se conoce que haya ninguna contraprestación por parte de esa empresa al Ayuntamiento, a parte de la licencia que pagó en el 2010 de 700 €, no hay nada. Por tanto, yo creo que energías renovables sí, pero para conceder otra vez ya nos parece excesivo, así que con todas estas consideraciones vamos a optar por la abstención.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de FORO.

Gracias Alcaldesa. Nosotros no tenemos nada que decir, lo único que no sé si esta vez tendrán intención de poner la antena o no y si eso puede repercutir en algo al municipio ¿La intención que sería colocar molinos de viento o algo de esto?

Contesta la Sra. Alcaldesa.

En teoría es para medir la capacidad de viento, si la respuesta es positiva pueden hacer un proyecto.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de IU.

Gracias. Nosotros vamos a votar a favor porque aparte de que hay ya una contraprestación porque hay una licencia y pagan religiosamente, pues si hubiera éxito en esa medición sería una auténtica lotería para este concejo. Es el único sitio que nos queda porque en Cayón se han hecho mediciones y no da y en la Sierra de Ques y en El Bedular, puede dar. Tampoco hay capacidad para muchos molinos, sería para ocho o diez si hubiera éxito, ya que la medición tarda un par de años, no es que haya mucho viento, tiene que ser constante aunque sea poco.

La Sra. Alcaldesa concede el turno de intervención al Portavoz del Grupo M. Socialista.

Gracias Alcaldesa. Lleva dos años el permiso y no plantearon nada, creo que esto es una cuestión de investigación, plantear estas cosas no me parece lo más prudente. Yo desearía que la pusieran y que tuviera éxito a pesar del impacto visual que pudiera tener, desearía que instalaran esa torre para llevar a cabo esas mediciones y que tuviera éxito. Creo que es una energía alternativa que no debemos despreciar y que si la podemos tener aquí mucho mejor.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría de los miembros de la Corporación presentes, con ocho votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) y cinco abstenciones del Grupo Municipal de PP, con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la solicitud formulada por RENOVA Generación de Energías Renovables de Asturias, SL., para prórroga del plazo de vigencia de la autorización para instalar un anemómetro en terrenos del Monte de U.P. Nº 162 “Coya y Ques”

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Montes de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos.

**PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A APLICACIÓN DE NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ACOTAMIENTOS AL PASTOREO.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular, que procede a exponer la Moción.

*“La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, tiene por objeto garantizar la conservación y protección de los montes españoles, promoviendo su restauración, mejora y racional aprovechamiento, apoyándose en la solidaridad colectiva; y la Ley del Principado 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, se inspira en una serie de principios, entre los que cabe destacar:*

*“Compatibilizar la mejora de las explotaciones forestales y prácticas silvícola con la utilización ordenada de los recursos y la garantía de su persistencia, a fin de poder atender las demandas sociales, estableciendo el marco adecuado de relación de los montes con los específicamente destinados a la actividad ganadera”.*

*“Potenciar los aprovechamientos ganaderos y promover el pastoreo de forma ordenada y compatible con la persistencia de los mismos.”*

*Como consecuencia de la subida de precios de las materias primas a las ganaderías y la crisis que en general vive el sector ganadero, se hace necesario, ahora más que nunca, que la Consejería de Agroganadería y Recursos Naturales proceda a aplicar la normativa vigente en materia de acotamientos al pastoreo de la forma más racional, evitando que los acotamientos se alarguen innecesariamente en el tiempo siempre que el terreno ya esté regenerado y apto para el uso del pastoreo, de manera que estas prohibiciones no duren más que el tiempo indispensable para la recuperación de los terrenos, evitando de esta forma que los ganaderos asturiano sigan siendo los únicos damnificados en la aplicación única de la normativa vigente en materia de los acotamientos debidos a los incendios forestales.*

*Por todo lo relacionado, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente **MOCIÓN**:*

*Que el Pleno de este Ayuntamiento acuerde instar al Gobierno Regional a los efectos de que:*

- *Aplique en toda su extensión el artículo 66 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, y levante los acotamientos antes de transcurrir UN*



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

*AÑO a petición de los titulares de los montes, bien por decisión de los Técnicos de la Dirección General de Política Forestal o por Informes Técnicos aportados por la propiedad, cuando demuestren que se ha regenerado y restituido íntegramente la superficie acotada por el incendio.*

- *Se articulen actuaciones dirigidas a los ganaderos que se ven afectados por los acotamientos, consistentes en que la Consejería competente realice desbroces en una superficie semejante sobre la que se realiza el acotamiento.*

- *Se facilite por parte de la Dirección General de Política Forestal la realización de quemas controladas por parte de los ganaderos, regulando las condiciones mínimas exigibles para llevarlas a cabo.*

- *Que la presente Moción se dé traslado al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a la Consejería de Agroganadería y Recursos Naturales, y a los Grupos Parlamentarios en la Junta General del Principado.”*

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros vamos a votar a favor ya que el Grupo de FORO en la Junta General del Principado hizo una proposición no de ley sobre el acotamiento del pastoreo que fue aprobada, por lo tanto vamos a votar a favor.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Bien, en principio estamos de acuerdo con el espíritu de la Moción del Partido Popular para exigir levantar los acotamientos, más desbroces, más quemas controladas y más ágiles y con seguir los criterios de la guardería y demás. Pero a este propósito, hay un borrador de la nueva Ley de Montes con el que trabaja el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que presentó el Ministro, Miguel Arias Cañete recientemente, y que despierta, por lo menos en Izquierda Unida, muchísimos recelos ya que puede abrir la puerta a la recalificación de los montes quemados. Si se trata de terrenos de utilidad pública, la cosa ya se complica porque interviene la Comunidad Autónoma y demás, pero en el resto de terrenos, el que se adopten medidas compensatorias, la cosa cambia. Se puede cambiar el uso forestal de una superficie quemada y ¿no puede abrir esto la mano a incendios forestales intencionados? Nosotros creemos que por lo menos es muy peligroso, en general un cambio de uso enorme. No vemos una justificación tampoco técnica para ello, ni la Ley del año 2003, Ley 43/2003 creo recordar, decía que tras un incendio quedaba prohibido el cambio de uso forestal al menos durante 30 años y a lo mejor 30 años es excesivo pero, al año siguiente, desde luego no estamos de acuerdo. Esperamos que como es un borrador, pues todavía se puedan modificar algunas cosas y queden de manera más razonable. De todas maneras no tenemos inconveniente en apoyar la Moción del Grupo Municipal Popular.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. Socialista.

Gracias Alcaldesa. Nosotros estamos básicamente de acuerdo y vamos a apoyar la Moción, pero hay un problema Teresa. La Ley 43/2003 en su Art. 50 dice que serán “*incompatibles con su regeneración y, en particular, el pastoreo, por un plazo que deberá ser superior a un año*”. La Ley del Principado de Asturias no se puede pasar por encima de la ley nacional y ese es el problema que tenemos en la actualidad. Nosotros, desde aquí, estamos recurriendo todos los acotamientos que se nos presentan y estamos pidiendo, nada más se cumple el año, pidiendo la restauración y hasta ahora lo estamos consiguiendo. Pero el problema que tenemos es que tropezamos con la ley nacional que implica en el Art. 50 que se acote como mínimo, un año.

Pide la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Yo aquí lo que propongo es lo que les leí a ustedes. No se nada del borrador del que habló el Portavoz de IU, pero en todo caso esto no lo traía al Pleno, lo del borrador de la sustitución de usos no lo traía al Pleno y no lo sé. Yo lo que traía al Pleno es esto y no tiene nada que ver con lo del cambio de usos. Claro que no puede pasar una Ley del Principado por encima de la Ley estatal pero, yo pienso, que las leyes no se pueden incumplir pero a la hora de su aplicación sí que se pueden matizar ciertas cosas.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Podemos ampliar esta Moción, que se mande también al Gobierno central para que modifique el Art. 50 de la Ley 43/2003.

Contesta la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Pues ya sabe, para otra vez prepare usted la Moción, tráigala y a lo mejor hasta la votamos.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Regional a los efectos de que:

- Aplique en toda su extensión el artículo 66 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, y levante los acotamientos antes de transcurrir UN AÑO a petición de los titulares de los montes, bien por decisión de los Técnicos de la Dirección General de Política Forestal o por Informes Técnicos aportados por la propiedad, cuando demuestren que se ha regenerado y restituido íntegramente la superficie acotada por el incendio.
- Se articulen actuaciones dirigidas a los ganaderos que se ven afectados por los acotamientos, consistentes en que la Consejería competente realice desbroces en una superficie semejante sobre la que se realiza el acotamiento.
- Se facilite por parte de la Dirección General de Política Forestal la realización de quemas controladas por parte de los ganaderos, regulando las condiciones mínimas exigibles para llevarlas a cabo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Moción al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, y a los Grupos Parlamentarios en la Junta General del Principado para su conocimiento y efectos.

**PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL PUEBLO SAHARAUI.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Concejala de Servicios Sociales, Dña. Laura Gutiérrez Naredo, que procede a dar lectura a la Moción:

*“El mes de octubre del año 2010 más de 20.000 saharauis se instalaron en un campamento en la zona de Gdeim Izik a las afueras de El Aaiún, capital del Sahara Occidental ocupado por Marruecos. El citado campamento pretendía denunciar las deplorables condiciones de vida en que viven los y las saharauis en el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental, último territorio de África pendiente*



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

*de descolonización bajo tutela del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Una situación de continuas violaciones de los derechos humanos, expropiación de sus recursos naturales, detenciones arbitrarias, desapariciones y torturas, perpetradas por las fuerzas de ocupación del Reino de Marruecos.*

*El día 8 de noviembre de 2010 el campamento de Gdeim Izik fue disuelto violentamente por las fuerzas de ocupación marroquíes causando víctimas y desaparecidos y, una posterior persecución y represión contra las personas que participaron en el mismo.*

*Fruto de la citada represión, el régimen marroquí, procedió a detener y a obtener declaración bajo tortura a 24 civiles saharauis con el fin de responsabilizarlos de la supuesta muerte de agentes marroquíes en los acontecimientos de la violenta disolución del campamento de Gdeim Izik.*

*Posteriormente, y a pesar de no tener jurisdicción sobre el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental, el régimen marroquí procedió a juzgarlos en un Tribunal Militar y condenarlos a gravísimas penas: nueve de ellos a cadena perpetua, cuatro a 30 años de prisión, diez entre 20 y 25 años de prisión y dos a 2 años de prisión. A juicio de numerosos observadores internacionales, la instrucción del proceso no contó con las debidas garantías por falta de pruebas y es nulo de pleno derecho:*

*- El Sahara Occidental es un Territorio No Autónomo en proceso de descolonización siendo Marruecos una Potencia Ocupante de forma contraria a la legalidad, y sin soberanía sobre el territorio y su población. Es de aplicación el Derecho Internacional Humanitario, el IV Convenio de Ginebra de 1949, sobre la protección de la población en los territorios ocupados, y los convenios internacionales de protección de los derechos humanos y garantías procesales fundamentales.*

*- El Tribunal Militar de Marruecos carece de competencias para enjuiciar a los veinticinco imputados civiles saharauis, constituyendo un Tribunal de Excepción prohibido expresamente por el artículo 127 de la vigente Constitución Marroquí, y por el Convenio de Ginebra, siendo así un "Tribunal Extraterritorial y de Excepción".*

*- Se ha constatado la existencia de numerosos y graves vicios de nulidad en todas las fases del procedimiento, que implican de forma determinante la nulidad del juicio.*

*Diferentes instituciones internacionales, organizaciones de defensa de los derechos humanos, parlamentos nacionales y el propio Parlamento Europeo han venido sistemáticamente denunciando estas violaciones y exigiendo que la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO), desplegada en el territorio, monitorice el respeto a los derechos humanos del pueblo saharauí.*

*El pasado día 7 de febrero, la última sesión del Parlamento Europeo aprobó su mandato para la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a celebrar en Ginebra del 25 de febrero al 22 de marzo donde se solicita, además de una solución justa y duradera al conflicto mediante el ejercicio de un referéndum de autodeterminación, la libertad de todos los presos políticos saharauis.*

*Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 22º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas {2013/2533(RSP)}*



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

*- Manifiesta su preocupación por el hecho de que sigan violándose los derechos humanos en el Sahara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sahara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la libertad de todos los presos políticos saharauis; saluda el nombramiento de un enviado especial para el Sahel y destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental; apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Piloña,*

#### **CONDENA Y DENUNCIA**

- 1.- Que el Reino de Marruecos ocupa ilegalmente el Sahara Occidental.*
- 2.- Que el Tribunal Militar que juzgó y condenó a los 25 civiles saharauis es un “Tribunal de Excepción” carente de competencias y legitimidad para enjuiciar a la población saharauí.*
- 3.- Que el juicio es nulo de pleno derecho.*
- 4.- que el enjuiciamiento del GRUPO DE GDEIM IZIK por el Tribunal Militar de Marruecos, ha sido un juicio de marcado carácter político.*

#### **ACUERDA:**

*- Suscribir el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al Reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de los 24 presos de Gdeim Izik, recientemente condenados por un Tribunal Militar marroquí, así como exigir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante la convocatoria y celebración de un referéndum libre, transparente, verificable e imparcial que contemple, entre otras, la opción de la independencia.*

*- Enviar el presente acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno español, al Embajador de Marruecos en España, a los presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, al Presidente del Parlamento Europeo y a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.*

*- Notificar el acuerdo adoptado a la Delegación Saharaui para Asturias, a la Asociación Asturiana de Amigos del Pueblo Saharaui y al Observatorio Asturiano para los Derechos Humanos en el Sahara Occidental”.*

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

El contenido de esta Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista creo que excede de la competencia municipal y desde nuestro Grupo lo único que podemos hacer es solidarizarnos con los dramas humanos que se están viviendo y desear una pacífica solución del conflicto. Pero valoración política no podemos hacer ninguna, ya que nosotros aquí estamos, principalmente, para resolver los problemas del Concejo y de los vecinos y los conflictos internacionales van por otra vía y por lo tanto nosotros, en este caso, nos vamos a abstener.





AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Yo me solidarizo con ellos también, pero me parece que hay temas más importantes en el municipio para traer al Pleno. Si no hacen caso de las autoridades europeas ni de las que tienen que tomar decisiones, menos nos lo van a hacer a nosotros. Nosotros nos vamos a abstener.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Alcaldesa. Nosotros está claro que nos vamos a solidarizar. Vamos a votar afirmativamente, aunque dudamos muchísimo de la eficiencia de esta Moción y de los beneficios para esos países. Tristemente los derechos humanos están siendo atropellados en muchos lugares del mundo y dudamos, creo que es una duda bastante razonable, que el Ayuntamiento de Piloña pueda arreglar todos esos derechos humanos en todo el mundo. La libertad, por supuesto que exigimos y pedimos libertad para los saharauis, otros los piden para Cataluña, algunos en el País Vasco llaman a los presos políticos lo que debería llamarse terrorista y en fin, echamos de menos más apoyos a cosas más cercanas que es para lo que los ciudadanos de Piloña nos han elegido, para resolver problemas de nuestro entorno y lo dicho, echamos de menos el apoyo a cosas más cercanas como puede ser ahora mismo el conflicto de la Fábrica de Armas o algo así.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Esta Moción o este apoyo nos lo pide esta Asociación Asturiana de Amigos del Pueblo Saharaui, la Delegación Saharaui en Asturias y el Observatorio Asturiano de Derechos Humanos. El coste de apoyar esta Moción, son tres minutos de este debate. El agradecimiento o el calor que puede sentir ese pueblo que está reprimido puede superar ampliamente el sacrificio que nos lleva a nosotros debatir esos tres minutos. Yo creo que sólo por eso, porque sientan un poco de calor y solidaridad de unos ciudadanos de Piloña que, seguramente no saben dónde estamos, pero que sientan un poco de solidaridad, que pidamos que se respeten los derechos humanos del pueblo saharauí y de todos los demás, pero es que esto nos lo pidieron en concreto. Por tanto, yo creo que no nos podemos permitir no nos solidarizar con ellos.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo M. de IU.

Si me permite ¿no podía sustituirse tanto debate con una declaración institucional de Alcaldía, mostrando el apoyo unánime que sabe de antemano que va a tener? Un apoyo a ese calor que hablaba el Concejal, ese mismo calor es el que quiero yo para el entorno de Piloña.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría de los miembros de la Corporación presentes, con siete votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de IU) y seis abstenciones (5 del Grupo Municipal de PP y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS), con el siguiente **acuerdo**:

**PRIMERO.-** Suscribir el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al Reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de los 24 presos de Gdeim Izik, recientemente condenados por un Tribunal Militar marroquí, así como exigir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante la convocatoria y celebración de un



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

referéndum libre, transparente, verificable e imparcial que contemple, entre otras, la opción de la independencia.

**SEGUNDO.-** Enviar el presente acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno español, al Embajador de Marruecos en España, a los presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, al Presidente del Parlamento Europeo y a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a la Delegación Saharaui para Asturias, a la Asociación Asturiana de Amigos del Pueblo Saharaui y al Observatorio Asturiano para los Derechos Humanos en el Sahara Occidental”.

#### **PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIONES URGENTES.**

No se presentan.

### **PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

#### **PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía desde la N° 30 de fecha 23 de enero de 2013, a la N° 146 de fecha 26 de marzo de 2013.

#### **PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo tiene algún Ruego o Pregunta.

Se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Ruego. Recordar que los agujeros de la Plaza del Ganado siguen descubiertos, por lo que reitero y recuerdo el riesgo que entraña.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

En este caso concreto, hemos pedido varios presupuestos, todavía no los tenemos pero vamos a acometer esa petición del Partido Popular.

Continúa la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Otro Ruego, recientemente hemos sabido por la prensa que un niño de L´Omedal tiene que recorrer a pie tres kilómetros para venir al Colegio a Infiesto. Yo creo que el Ayuntamiento debe tomar cartas en el asunto, solicitar una reunión con la Consejera de Educación y tratar de solventar el problema.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

#### Preguntas:

- Nos han trasladado y nosotros trasladamos, como representantes públicos que somos, una pregunta respecto a la cantera de La Peridiella y es que si ya se cobraron los 210.000 €, en qué se piensan emplear y si van a repercutir de alguna manera en los vecinos afectados, en este caso, los de San Martín.

- En segundo lugar, qué gestiones se han llevado a cabo con HC para cumplir con el compromiso adquirido en el pasado Pleno Ordinario, del soterramiento de la línea, si se ha hablado con la empresa para ello.

- En tercer lugar, queremos saber si el Gobierno Municipal se ha reunido con la Delegación del Gobierno para el tema de la estafeta de Correos de Sebares y si se ofrecieron el bajo que decían que iban a ofrecer.

- En cuarto lugar, cuándo se pretende reparar la pista de tenis de Sebares.

- En quinto lugar, queremos saber también y conocer en qué situación está el proyecto de la sala de despiece de carne.

- También queremos saber, a raíz de unas declaraciones que hubo en la prensa de los usuarios de la Escuela de Música, qué modelo de Escuela de Música se va a fijar en Piloña.

- En séptimo lugar, qué tipo de póliza de seguro tiene el Ayuntamiento de Piloña para la organización de actividades.

- Y ya por último, recientemente se ha dado ha conocer a través de la prensa, la memoria de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil respecto al año pasado, lo cual, yo creo, que debe invitarnos a reflexionar sobre la valiosísima labor que desempeñan estos voluntarios. Por tanto, ¿ha reconsiderado este Gobierno la posibilidad de reponerles el vehículo retirado para que puedan seguir desempeñando con eficacia los numerosos servicios que se les encomiendan? ¿Han tratado de cofinanciar el gasto que el vehículo pudiera suponer a través del Principado u otro organismo?

Estas son las preguntas que planteamos y que esperamos que en el próximo Pleno nos den contestación.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Las preguntas que yo tengo, parte de ellas ya fueron formuladas. Una por Camilo, que es la de los caballos de asturcón pertenecientes al Ayuntamiento ¿qué se va a hacer con ellos?

- ¿Se va a realizar este año una Junta de Seguridad cara a la Feria de Abril y qué medidas se van a tomar?

- ¿Qué seguro tiene el Ayuntamiento de cara a las actividades que organiza tanto deportivas como culturales?

- ¿Qué medida se va a tomar con la parada del vehículo de Protección Civil?



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Yo quería plantear una situación con el consiguiente Ruego antes de fiscalizar esto en una posible Moción y es a propósito de la Residencia de Mayores de Infiesto. En esa Residencia, como todo el mundo sabe, se va a recortar, o se ha recortado ya, un enfermero que se traslada y se pretende recortar un Auxiliar de Enfermería, con lo cual estamos ante un detrimento importante a la atención de nuestros mayores y una carga de trabajo adicional. Hay que tener en cuenta que es una residencia con ochenta y ocho residentes, de los que cincuenta están en silla de ruedas, es decir, de alta dependencia y que desde el 2001 se ha mantenido el mismo número de Auxiliares. Pero no sólo eso, en Asturias estamos asistiendo a la apertura de residencias nuevas, que está muy bien, pero atendidas con personal que se quita de otras residencias ya creadas, en concreto la nuestra, que es el modelo casi de lo peor en este sentido. Nos parece abominable porque es a costa de la atención a la gente que ha pagado y pagan muchísimo, 1.400 € mensuales una dependencia normal y 1.600 € una de alta dependencia. Eso sí, desde E.R.A. se anuncia la creación de puestos de trabajo como un Jefe de Área de Dependencia y Programas, Grupo A2, Nivel 26, Complemento C; un Jefe de Área de Régimen Jurídico y Asuntos Federales, Grupo A1, Nivel 28, Complemento C, con un coste anual estimado en 120.000 €, nada más y nada menos. Es decir, mucho directivo, mucho sueldo y puestos de trabajo que mejoren la calidad de nuestros residentes, en concreto en nuestra Residencia, cero patatero.

Nuestro Ruego va dirigido a la Alcaldía para que inicie las gestiones oportunas ante E.R.A. y ante la Consejería, recordamos la ascendencia piloñesa de la Consejera, a ver si es posible poner freno en cuanto a estos atropellos a nuestros mayores, a nuestros trabajadores y a nuestros estatutarios. Pedimos que con esto sea suficiente y no tengamos que seguir más. Confiamos en usted.

Esto es un Ruego, la pregunta que quiero hacerle es:

- ¿Qué cuantía económica nos toca del Fondo de Cooperación del Principado?

Interviene la Sra. Alcaldesa.

¿Ya están todos los Ruegos y Preguntas? Los Ruegos, tomo nota de ellos y las preguntas las contestaremos, como siempre, en el próximo Pleno. Habéis hecho un montón de preguntas que también contestaré por escrito para el próximo Pleno.

Respecto a la pregunta de Teresa de si habíamos cobrado los 210.000 €, decir que todavía no se han cobrado, se cobrarán cuando se dé la licencia.

Respecto al tema de Protección Civil, como ya sabéis, es un tema de reducción que llevábamos en el Plan de Ajuste que, como también sabéis, se aprobó en este Pleno y que hay que dar cumplimiento de ello.

Respecto a la Junta de Seguridad, vamos a tener una reunión, creo recordar, el 18 de este mes y va a venir el Delegado del Gobierno para constituir la Junta de Seguridad y posteriormente, se trataran todos los temas importantes de seguridad en el Ayuntamiento de Piloña.

Respecto a la pregunta de HC, hemos mandando la comunicación para el soterramiento por escrito y estamos un poco a la respuesta. Hemos trasladado la petición del acuerdo al que habíamos llegado aquí en el Pleno y todavía no tenemos respuesta. Si queréis tener una copia os la traeremos para el próximo Pleno.

Interviene la Portavoz del Grupo M. Popular.

¿Las preguntas del Pleno anterior?

Contesta la Sra. Alcaldesa.



AYUNTAMIENTO PILOÑA  
Cl Covadonga, 9  
33530 INFIESTO (Piloña)  
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013  
Fax: 985 711 144  
www.ayto-pilona.es

Las preguntas del Pleno anterior os las vamos a dar ahora por escrito.

Interviene el Portavoz de FORO.

¿No puede ser antes la copia de la petición a HC?

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Sí, sin problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21,55 h., de lo que doy fe.

**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO**